

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 048 -GG-EMMSA-2021**

Santa Anita, 12 de febrero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 066-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 12 de febrero de 2021; el Informe N° 007-GAF-EMMSA-2021 de fecha 12 de febrero de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2021-GG-EMMSA de fecha 28 de enero de 2021 la Gerencia General de la EMMSA encarga temporalmente el Despacho de la Subgerencia de Tecnología de la Información al señor **EDWIN WILDER JIMÉNEZ SUÁREZ** (Especialista II), con retención de su cargo, por el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021, fecha en que la titular, Isabel Ramírez Sánchez, haría uso de su periodo vacacional 2019-2020.

Que mediante informe de vistos, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa la imposibilidad de reincorporación a sus labores de la titular de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Isabel Ramírez Sánchez, el día 15 de febrero motivo por el cual sugiere se amplíe la encargatura de su Despacho.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Subgerente de Tecnología de la Información hasta el retorno de la Titular.



Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - **AMPLIAR LA ENCARGATURA TEMPORAL** dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2021-GG-EMMSA de fecha 28 de enero de 2021, del Despacho de la Subgerencia de Tecnología de la Información al señor **EDWIN WÍLDER JIMÉNEZ SUÁREZ** (Especialista II), con retención de su cargo, hasta el retorno de la Titular.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
**JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN**  
GERENTE GENERAL